

PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL
ASOCIACIÓN FEMENINA PARA EL DESARROLLO DE
SACATEPÉQUEZ –AFEDES-

Siendo el Estado de Guatemala suscriptor de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y considerando que el derecho de mujeres indígenas esta en avanzada con los derechos humanos, debe considerarse en esta reforma constitucional la equidad de género en los puestos de decisión del sistema de justicia y el acceso a la justicia de las mujeres con pertinencia cultural.

1. En la propuesta de elección de magistrado de la Corte Suprema, que se considere la equidad de género, la presencia de mujeres en este nivel es fundamental para ampliar la visión en cuanto a la administración y aplicación de la justicia en Guatemala ya que más de la mitad de la población somos mujeres y nos interesa que los que administran justicia apliquen la justicia con plena conciencia de lo que significa ser mujer y la forma en que a violencia afecta su vida.

2. Apoyamos el planteamiento del reconocimiento del pluralismo jurídico. Consideramos que el sistema de administración de justicia oficial no llena las expectativas de justicia en nuestros contextos,

3. Para el acceso de las mujeres y de los pueblos indígenas a la justicia estatal, la traducción al propio idioma o interpretes es una garantía, pero no es suficiente y no es lo único para garantizar la pertinencia cultural; es imprescindible que los operadores de justicia se ubiquen en el contexto de nuestras comunidades, entiendan nuestra forma de vida, nuestra visión del mundo, cosmovisión, prácticas...